

GRISELDA FONT SERRA

La infancia y adolescencia víctima de violencia machista. El abordaje de la protección y recuperación des del ámbito local de los Servicios Sociales Básicos de la Comarca del Bages.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Dirigido por la Dra. Ramona Torrens Bonet

Máster en Innovación en la Intervención Social y Educativa



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Tarragona

2024

ÍNDICE

0.RESUMEN	3
1.INTRODUCCIÓN	4
2.APROXIMACIÓN A LA VIOLENCIA MACHISTA.....	8
2.1.LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA	9
2.2.NORMATIVA CATALANA SOBRE VIOLENCIA MACHISTA Y SOBRE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	10
2.3.CONSECUENCIAS EN LOS MENORES	12
2.4.FACTORES DE RIESGO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS MENORES.....	15
2.5.FACTORES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS MENORES	16
3.CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
3.1.CONTEXTUALIZACIÓN GEOGRÁFICA E INSTITUCIONAL	18
3.2.LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.....	18
3.3.LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.....	19
3.4.DETECCIÓN E INTERVENCIÓN. PROTOCOLO COMARCAL	22
4.OBJETIVOS.....	24
5.PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	24
5.1.PREGUNTAS PRINCIPALES	24
5.2.HIPÓTESIS.....	24
5.3.CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMANTES	25
5.4.DISEÑO METODOLÓGICO.....	25
6.EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	27
6.1.ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DEL BAGES	27
6.2.PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DEL BAGES.....	30
6.3.LA ATENCIÓN AL MENOR DES DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DEL BAGES	31
6.4.LA ATENCIÓN A LOS MENORES DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS DEL BAGES	33
7.IMPACTO DEL TFM	36
8.CONCLUSIONES	37
BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA	40
ANEXO 1	43
ANEXO 2	44

0. RESUMEN

La investigación que se presenta a continuación pretende dar lugar a la infancia y adolescencia que también es víctima y sufre la problemática de la violencia machista en el ámbito familiar, un problema social actual de gran relevancia y gran complejidad, pudiendo ser un problema devastador en su bienestar. Dar valor y visibilidad a la intervención con este colectivo, des de los Servicios Sociales Básicos de la Comarca del Bages, es el punto de partida de esta investigación.

Palabras clave: servicios sociales básicos y especializados, violencia machista, infancia y adolescencia, intervención, consecuencias y recuperación.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal con el que se emprende esta investigación es el de analizar la intervención de los servicios sociales básicos de la comarca del Bages en el abordaje de la protección y la recuperación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia machista en el ámbito familiar. La razón principal de poder estudiar este grupo de población reside en la necesidad de dar visibilidad a estos niños, niñas y adolescentes en todo el entramado que supone la violencia machista, poniendo la mirada principalmente en estos menores, que de una manera u otra sufren y son víctimas de la violencia machista.

Una de las problemáticas actuales de la sociedad en la que nos encontramos, sin duda, es la violencia machista, o violencia de género, que sucede en ella; refiriéndome en todo momento a la violencia que ejerce el hombre contra la mujer por el simple hecho de serlo. Pero esta problemática no conlleva una sola víctima, sino que deja huella en otros sujetos: los hijos e hijas de estas mujeres, quienes van a ser el objeto de estudio de esta investigación.

La violencia machista es un fenómeno complejo arraigado en las desigualdades de género y en una sociedad aún patriarcal, relacionada a un poder y control de los hombres hacia las mujeres. Aunque a lo largo de estos años se ha referido a esta violencia con diferentes términos (violencia sexista, patriarcal, doméstica, de género o machista), en este trabajo me referiré a la violencia machista siguiendo la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho a las mujeres a erradicar la violencia machista, la cual ha optado por utilizar esta denominación entendiendo el machismo como la imposición de un modelo de masculinidad que busca la imposición de conductas de dominio, control y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres (Protocolo de Actuación en Situaciones de Violencia Machista en el Ámbito de la Pareja, en la ciudad de Manresa y el Bages (revisión de 2019).

Actualmente, la violencia machista es reconocida como una problemática social que hay que erradicar. Cada vez hay más concienciación y, por ende, más políticas sociales que surgen con el objetivo de prevenirla. No obstante, y a día de hoy, sigue siendo uno de los problemas de salud más importantes por su creciente incidencia y mortalidad, según la Organización Mundial de la Salud (1996). En su 49ª asamblea (1996), se reconocieron las graves consecuencias que tiene la violencia machista para la salud, como para el desarrollo psicológico y social, tanto para los individuos, familias, comunidades y países, y de forma tanto inmediata como también a largo plazo.

Según la Delegación del Gobierno de España contra la Violencia de Género, en su Boletín Estadístico, en 2022 los feminicidios en España fueron un total de 49. Y en el mismo año, se registraron 32.644 mujeres víctimas de violencia de género correspondientes a los asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares u órdenes de protección.

Así, y concretamente en Cataluña, según datos del *Institut Català de les Dones*, hasta octubre de 2023, se registraron más de 14.000 denuncias en el ámbito de la violencia de género, un 9,6% más que en la misma fecha del año anterior. Y todo esto solo son los datos que se conocen y que han sido denunciados a los organismos competentes, sin contabilizar todos aquellos que ocurren y que no son detectados. La gran mayoría de víctimas de

maltrato intrafamiliar permanecen en el anonimato, en muchas ocasiones, ante el mutismo de su entorno social más próximo, siendo los casos que se dan a conocer los más graves, o los que por determinadas condiciones están en el punto de mira de los servicios sociales, (De los Santos y Sanmartín, 2005). Es decir, los datos que conocemos no son los reales, solo son aquellos que han sido denunciados o detectados, quedando fuera todos aquellos que siguen sucediendo en la intimidad del hogar sin que haya conocimiento de ello y que, por tanto, restan invisibilizados.

Datos alarmantes que nos hacen repensar que aún hay mucho camino por recorrer. Pero, ¿y todos los hijos e hijas menores de edad de estas mujeres?

Cuando reflexionamos sobre la violencia machista, nos vienen a la cabeza las mujeres que la sufren, los hombres que la ejercen y los servicios competentes de intervención (cuerpos de seguridad, servicios sociales, jueces, psicólogos...), pero ¿qué hay de los menores que viven (directa o indirectamente) esta violencia? Ellos también son víctimas potenciales (tal y como veremos en este trabajo) y, por lo tanto, deberían ser protagonistas de todas las políticas existentes en esta materia, teniendo a disposición un abanico de recursos y servicios especializados para su protección, atención y recuperación. La atención a la violencia machista se ha centralizado en atender social, psicológica y jurídicamente a la mujer. Pero en esta problemática social no existe una sola víctima.

Si hablamos de la invisibilización de muchos casos de violencia machista, esta aun es más notable cuando hablamos de los menores que la viven. Según Medina (2002), la privacidad e intimidad en la que tiene lugar este tipo de violencia, y el sesgo y la distorsión que puede presentar la información que dan las personas que rodean al menor, dificultan la obtención de indicadores precisos acerca de su prevalencia, características y posibles consecuencias. Por eso, se estima que el número de casos reales ha de ser muy superior al conocido.

En España, en un estudio del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (2000), se estimaba que alrededor de 2 millones y medio de españolas con menores a su cargo habían sufrido algún tipo de maltrato por parte de sus parejas en algún momento de su vida. Asimismo, el informe *Behind Closed Doors: The Impact of Domestic Violence on Children* (UNICEF, 2006), señala que unos 188.000 menores españoles se ven expuestos cada año a escenas violentas en el hogar.

En Cataluña, según el *Dossier Estadístico de Violencias Machistas de l'Institut Català de les Dones*, en agosto de 2022, la atención telefónica a mujeres por violencia machista con hijos e hijas a cargo fue de un 43,5%. Es decir, casi la mitad de estas mujeres tenían hijos a cargo que vivían en el mismo domicilio donde sucedía la violencia.

Pero como podemos observar y comprobar, en este caso no existen datos tan concretos ni actualizados como los datos concernientes a la violencia machista que sufren las mujeres. Otro aspecto que contribuye a la invisibilización de este colectivo.

Ser testigo de la violencia hacia una madre conlleva consecuencias y efectos en los menores. Como he comentado, ellos son las víctimas invisibles de esta problemática. Por eso es necesario ser conscientes de que estas situaciones tienen unas consecuencias negativas en los hijos e hijas, asumiendo que son víctimas y que, por lo tanto, pueden sufrir

graves perjuicios en su desarrollo integral, en los ámbitos físico, cognitivo y emocional, dificultando, así, el desarrollo de su personalidad (Deu del Olmo, 2016:67). De la misma manera, al vivir formas de violencia en su núcleo familiar, estos niños pueden reproducirlas en un futuro como algo normal que ellos mismos han vivido en sus casas, porque viven la violencia como una pauta de conductas que aprenden y que pueden utilizar en un futuro (Íbid:9). Es decir, pueden creer que es una forma natural de relacionarse con los demás o de vivir una relación de pareja. Haber experimentado la violencia en casa es un factor de riesgo a la hora de desarrollar un comportamiento de maltratador o de maltratada en la adultez. Y, además de todo esto, los niños que viven en hogares con agresiones a la pareja tienen entre tres y nueve veces más posibilidades de ser maltratados físicamente por sus padres (Cantón, Cortés y Justicia, 2002), queriendo decir que tienen muchas más posibilidades de terminar recibiendo maltrato directo.

Holden (2003) propuso el concepto de *menores expuestos a violencia*, refiriéndose a que no es necesario que el menor haya presenciado el maltrato hacia su madre de forma directa, sino que se incluye también el haber presenciado, oído, participado y/o experimentado sus consecuencias. Expone diez tipos de exposición a la violencia de género que pueden sufrir estos menores:

- I) Perinatal: violencia que sufre la mujer durante el embarazo.
- II) Intervención: violencia que sufre el niño o niña cuando intenta proteger a la madre.
- III) Victimización: el niño se convierte en el objeto de violencia cuando se ejerce esta sobre la madre.
- IV) Participación: colaborar en la violencia hacia la madre.
- V) Ser testigo presencial: el niño o niña presencia la violencia sobre la madre.
- VI) Escucha: se oye la agresión desde otro lugar del espacio donde esta ocurre.
- VII) Observación de las consecuencias inmediatas de la agresión: los niños o niñas ven como ha quedado la madre después de la agresión, el lugar o ven a la policía o ambulancia intervenir.
- VIII) Experimentar las secuelas: vivir los síntomas de la madre, como por ejemplo tener que cambiar de residencia.
- IX) Escuchar sobre lo sucedido e ignorar los acontecimientos: presenciar las conversaciones entre adultos.
- X) Desconocimiento de los acontecimientos: si ha sucedido lejos de los niños.

Otro asunto que es importante delimitar a la hora de intervenir con este colectivo es considerar si el hecho de vivir la violencia machista en el ámbito familiar puede considerarse como un tipo de maltrato infantil. Diferentes autores (Wolffe y McGree, 1994; Holden, 2003; De los Santos y Sanmartín, 2005; Save the Children, 2006) consideran que la victimización indirecta que sufren los menores también debería incluirse dentro de las formas de maltrato. Es decir, que se considerara y tipificara como un tipo de maltrato concreto. Dependiendo de esta consideración, la intervención puede variar en función de las políticas existentes, así como de la manera en que lo conciba la institución o el profesional que intervenga.

Así, es por estas víctimas olvidadas, los hijos e hijas de mujeres que sufren violencia machista, que nace la necesidad de analizar la intervención de los servicios sociales básicos en el abordaje de la protección y la recuperación de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia machista en el ámbito familiar. Es decir, identificar, describir y analizar las estrategias y recursos actuales para intervenir en esta problemática y detectar áreas de mejora y desafíos de intervención en este ámbito concreto en cuanto a la infancia y adolescencia.

Concretamente, la investigación va a centrarse en la intervención de los servicios sociales básicos de la comarca del Bages en la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia machista. Se ha escogido este territorio concreto ya que es un espacio conocido por mí: es donde actualmente vivo y trabajo y donde, por lo tanto, tengo un fácil acceso.

El Bages es una comarca de la provincia de Barcelona, situada en el centro de Cataluña. Tiene una población de unos 183.711 habitantes (datos de 2023) y su capital es la ciudad de Manresa. Está constituida por 30 municipios: Manresa es el municipio más poblado con una población de 78.570 habitantes, siguiéndole el municipio de Sant Joan de Vilatorrada, el cual está compuesto por 10.919 habitantes, y el municipio más pequeño de la comarca es Gaià, con una población de 177 habitantes. A nivel de servicios sociales básicos, Manresa funciona como Área Básica propia, mientras que los 29 municipios restantes forman el Área Básica del Bages juntamente con el Consejo Comarcal. Pero cada ayuntamiento tiene su propio equipo profesional de servicios sociales básicos.

Antes de terminar con este apartado, me gustaría mencionar que en este trabajo se estudiará el abordaje de esta problemática a nivel social, dejando a un lado el abordaje más sanitario, judicial o policial.

Así entonces, la investigación se centrará en cinco grandes apartados. En primer lugar, se realizará una aproximación de la problemática y de la normativa existente. En segundo lugar, se contextualizará el ámbito de servicios sociales así como el territorio concreto de la investigación. Se seguirá definiendo tanto los objetivos como la hipótesis de este trabajo, así como los informantes. El siguiente apartado será el de la exposición y análisis de los resultados una vez llevada a cabo la investigación. Y, finalmente, se terminará con las conclusiones.

Por último, quiero destacar que en todo momento he procurado evitar el uso de un lenguaje sexista, al mismo tiempo que he buscado evitar la redundancia que implica saturar todo el trabajo con menciones continuas a ambos géneros. Por eso, a veces mencionaré niño o niña y otras hablaré de menores, sujetos o personas.

2. APROXIMACIÓN A LA VIOLENCIA MACHISTA

En el marco de esta investigación, la discriminación contra las mujeres ha sido y es una problemática sociohistórica sustentada por la desigualdad de género, siendo su grado más extremo la violencia. La raíz de esta violencia se encuentra estrechamente relacionada con la jerarquización de roles que sitúa la masculinidad, y todo lo que conlleva, por encima de las características propiamente femeninas, (López, 2014:21).

La violencia machista ha sido un fenómeno invisible durante décadas. En 1993, la *Conferencia Mundial de los Derechos Humanos* celebrada en Viena fue el marco donde se reconocieron por primera vez los derechos de las mujeres como parte de los Derechos Humanos, y se indicó la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación hacia este colectivo.

Esta problemática es un fenómeno universal y puede diferir según el contexto. Distintas afirmaciones han definido la violencia machista o de género a lo largo de los años. En la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea de las Naciones Unidas* (1993), se define como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

En España, la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género*, en su artículo 3, la define como toda manifestación de discriminación, situación de desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, ejerciéndose sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluido las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

En Cataluña, y según la *Ley Orgánica 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista*, se define esta como esa violencia que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de serlo, en el marco de unas relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Asimismo, el término de violencia de género, como expresa Montalbán (2007), se utilizó para significar la violencia cultural que se ejerce de forma mayoritaria por los hombres sobre las mujeres, manifestándose como una técnica de control que permite mantener a estas en una situación de inferioridad y subordinación. Y como hemos visto, esta violencia no se limita solo a la agresión física, más bien es la acción omnipresente y la utilización metódica de las amenazas, la intimidación, la manipulación y la violencia física por parte de una persona que busca el control y el poder sobre su pareja, (Lies, 2003).

Esta violencia comporta graves riesgos para la salud de las víctimas, tanto a nivel físico como psicológico, y también afecta a la salud del resto de componentes del hogar, en particular a los niños y niñas (Alcántara, 2010:27). Cuando se detecta la violencia machista (ya sea a raíz de una demanda de la madre o en la detección de indicadores en los menores),

los distintos profesionales suelen dirigirse a las madres con el fin de obtener la información relevante, quedando los menores excluidos de este proceso, y convirtiéndose en víctimas invisibles (Osofsky, 1995).

2.1.LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

Como he comentado anteriormente, en la violencia machista existen otras víctimas que han estado invisibilizadas durante mucho tiempo y que también sufren esta problemática: los hijos e hijas de estas mujeres. Existen muchos estudios sobre las consecuencias de la violencia machista hacia las mujeres, pero muchos menos sobre las afectaciones de esta a los menores que la viven y la sufren. Estos han quedado en un segundo plano en muchas de las políticas sociales creadas para prevenir, intervenir y proteger a las víctimas de la violencia machista.

La infancia víctima no ha sido objeto de estudio hasta los años 80, momento en el que se empezaron a realizar estudios empíricos sistemáticos y rigurosos, debido al incremento de interés por el tema (Jaffe, Crooks y Wolfe, 2003). La aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños y niñas, del 20 de noviembre de 1989, marcó un hito significativo en la sensibilidad social hacia la población infantil. Esta convención, ratificada por la mayoría de los países del mundo, estableció los derechos fundamentales de todos los niños y niñas, reconociéndolos como individuos con dignidad y derechos inherentes.

Así, se consideran expuestos/as a la violencia machista en su ámbito familiar a todos/as los/as menores que viven en un hogar donde su padre o el compañero de su madre es violento contra la mujer (Pâquet-Deehy, 2004). Aceptar que los niños y las niñas que conviven en hogares donde existe violencia de género son víctimas de esta situación, implica reconocer la necesidad de desarrollar criterios de atención específicamente dirigida a ellos (Save the Children, 2011:43). Es decir, empezar a dirigir todas las políticas sociales e intervenciones no solo a las mujeres, sino también, en igual medida, a todos los menores que de la misma manera la sufren.

Un dato significativo para empezar a redirigir esta mirada es que la prevalencia de la violencia de género es más alta en parejas con hijos que sin hijos (Holt y col. 2008). Es decir, el hecho de que haya hijos e hijas en el entorno familiar acentúa aún más esta violencia machista.

Muchos autores ya consideran este suceso como un tipo de maltrato hacia la infancia (De los Santos y Santamaría, 2005), por las consecuencias que genera en los niños y por las situaciones altamente estresantes que se derivan de ello. Estos niños no pueden controlar estas situaciones y tienen pocos recursos para afrontarlo. Son víctimas de la violencia machista y por lo tanto tienen que ser atendidos y contemplados por el sistema de protección (Alcántara, 2010:13). No obstante, otros autores no la consideran como tal, por la ambigüedad que comporta al no ser una violencia directa hacia el niño o niña. Si

entendemos que estos niños y niñas tienen además más posibilidades de ser maltratados directamente por sus padres cuando existe violencia machista y que las consecuencias que sufren son parecidas e iguales a cuando hay maltrato directo, hay que considerar que esta problemática es un tipo de maltrato a la infancia y adolescencia.

Así, como sigue siendo aún una problemática bastante invisibilizada, una de las principales dificultades con la que nos encontramos a la hora de intervenir socialmente con la infancia y adolescencia víctima de violencia machista es la falta de protocolos de actuación (Deu del Olmo, 2016:100) concretos y especializados en este ámbito. Estos niños deben ser atendidos de la misma forma como si se ejerciera directamente la violencia sobre ellos, siendo protagonistas directos de la intervención.

Sabemos que esta problemática existe y que hay que seguir incidiendo en ella para que se empiece a tener más en cuenta a estas víctimas, buscando siempre el interés último de la infancia. No obstante, al ser una realidad aún bastante invisible, es difícil poder conocer datos concretos y su alcance real. Se estima (según datos de *Save the Children*, 2011) que 800.000 niños y niñas en España sufren las consecuencias de la violencia machista, de los cuales 200.000 recibieron órdenes de protección, y se calcula que tan solo el 4% del total han recibido atención especializada.

Así, si partimos de la premisa de que los niños y niñas expuestos a la violencia machista son víctimas de este maltrato, entonces se puede concluir que es mayor el número de niños y niñas víctimas de esta violencia, que las mujeres que la sufren (*Save the Children*, 2008).

Y bien es cierto que cuando una mujer denuncia una situación de violencia machista, preguntar por los hijos e hijas de esta queda relegado en un segundo término, centrándose en primera instancia en la afectación hacia la mujer. No se pregunta por ellos hasta bien entrada la intervención. El foco principal es la madre y esto puede llegar a generar más consecuencias negativas en estos menores.

2.2.NORMATIVA CATALANA SOBRE VIOLENCIA MACHISTA Y SOBRE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A nivel normativo, la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género ha ido confluyendo entre la normativa sobre la violencia de género misma y la normativa sobre la protección a la infancia y adolescencia víctima de maltrato. Esta situación puede implicar que a pesar de estar protegidos por dos marcos jurídicos, en ocasiones se ven inmersos en un vacío legal que genera desprotección, (López, 2014:41).

En la descripción del marco normativo, y centrándome en las principales leyes actuales aprobadas en Cataluña sobre violencia machista y protección a la infancia y adolescencia en riesgo, nos encontramos con las dos siguientes:

- Ley Orgánica 5/2008, del 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

- Ley Orgánica 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y adolescencia.

Asimismo, vamos a analizarlas para recoger de forma resumida en los siguientes cuadros, la contemplación en cada una de ellas sobre la atención de menores víctimas de violencia machista en concreto.

Tabla 1. Menciones a los menores víctimas de violencia machista en la normativa catalana sobre la violencia machista
En el artículo 2 se menciona que esta ley va dirigida a todas las mujeres que sufren esta violencia y a sus hijos e hijas dependientes.
En el artículo 6 se hace referencia a los derechos de las mujeres y sus hijos e hijas de establecer sus derechos, exigibles delante de las administraciones públicas.
En el artículo 7 se hace una pequeña mención a los y las menores, estableciendo que hay que tener en cuenta también los daños que sufren por esta violencia, considerando las medidas establecidas que sean integrales.
En el artículo 8 se establece que hay que realizar investigación sobre la violencia machista, incluyendo a los menores que directa o indirectamente también la sufren.
Hasta el artículo 44 no se vuelve a mencionar a los menores, donde se especifica que en el caso de que la madre haya muerto o no pueda ejercer las potestades que tiene sobre los menores, estos tienen derecho a la atención jurídica.
En el artículo 53, la ley dictamina que el Gobierno tiene que desarrollar modelos de intervención integral también para los hijos que hayan sido testimonios y víctimas, incluyendo la atención primaria y la especializada. Se habla también de los servicios de atención y acogida, donde solo se comenta que las mujeres pueden acceder a estos recursos con sus hijos e hijas dependientes.
Y, finalmente, en el artículo 60, ya se habla de que los servicios de intervención especializados tienen que atender a las mujeres y también a sus hijos en su proceso de recuperación y reparación del daño.
<i>Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley Orgánica 5/2008, del 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.</i>

Como podemos observar, la principal ley que marca las políticas en cuanto a la violencia machista, hace un escaso hincapié en la atención a los hijos e hijas de estas mujeres y no establece acciones independientes. No obstante, es importante destacar que existe un reconocimiento en cuanto a que hay que establecer medidas especializadas para atender también a estos niños y niñas, considerándolos también como sujetos de derecho. Aun así, no tiene en cuenta las verdaderas necesidades de estos niños y niñas; su atención se relaciona siempre con la de la madre.

Tabla 2. Menciones a los menores víctimas de violencia machista en la normativa catalana sobre protección a la infancia y adolescencia
Si entendemos la violencia machista como maltrato hacia la infancia, en el artículo 8 se menciona que todo niño/a o adolescente debe ser protegido de cualquier tipo de maltrato.
En el artículo 81 se menciona que los poderes públicos tienen que tomar todas las medidas para proteger a la infancia de cualquier tipo de maltrato.
El artículo 82 habla de que todos los poderes públicos tienen que tomar todas las medidas necesarias para promover la recuperación física y psicológica y la inserción social de la

infancia que haya sido víctima de maltrato.
En el artículo 95, se hace mención a la atención a niños y niñas y adolescentes que conviven con situaciones de violencia machista, donde dice que la Generalitat, por medio del departamento competente de la red de recursos sobre violencia machista, tiene la obligación de desarrollar la atención especializada dirigida a la infancia que convive con situaciones de violencia machista dentro del entorno familiar.
En el artículo 102, en la definición y concepto de la situación de riesgo, se entiende esta por la situación en que el desarrollo y el bienestar del niño se vean limitados o perjudicados por cualquier circunstancia personal, social o familiar. Y define como una tipología de situación de riesgo el conflicto abierto y crónico entre los progenitores, separados o no, cuando antepongan sus necesidades a las de los niños o adolescentes.
En el artículo 105 se define como una posible situación de desamparo la violencia machista o la existencia de circunstancias del entorno sociofamiliar del niño o adolescente que perjudiquen gravemente su desarrollo.
<i>Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley Orgánica 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y adolescencia.</i>

Si como he comentado antes, entendemos que la exposición a la violencia machista es un tipo de maltrato concreto hacia la infancia y adolescencia, entonces podemos afirmar que esta ley es mucho más específica en cuanto a su atención. No obstante, si nos regimos por la mención concreta a estas situaciones de violencia machista, su especificación es mucho más mínima, haciendo poco hincapié en ello. Igualmente, sí que identifica la violencia machista como una situación de riesgo para los niños/as y adolescentes, definiendo que si se produce un perjuicio grave en su desarrollo esto puede ser causa de desamparo, con independencia de si el menor sea testimonio o destinatario directo de la violencia. Además, lo que también especifica esta ley es que obliga a la administración a proporcionar una atención específica a los niños y niñas y adolescentes que conviven con situaciones de violencia machista en el ámbito familiar.

Con esto podemos comprobar que no existe una normativa concreta en este caso, sino que hay que basarse entre la normativa relativa a la violencia machista en general y a la normativa protectora de la infancia y adolescencia. Esto evidencia que aún queda mucho por hacer, aunque ya en muchos servicios se establece una atención especializada dentro del sistema de protección de la mujer, pero que aún se requieren políticas donde el principal objetivo sea la atención a las necesidades de esta infancia y adolescencia.

2.3.CONSECUENCIAS EN LOS MENORES

Los niños y niñas en cuyo hogar se viven situaciones de violencia machista son víctimas de violencia, ya que sufren de manera directa las consecuencias, no sólo físicas y emocionales que se detallan a continuación, sino también las derivadas de haber vivido y formado su personalidad en un ámbito de desigualdad de poder y sometimiento de la madre a la conducta violenta de un hombre, lo que potencialmente les convierte en elementos de la cadena de reproducción de esta violencia, (Save the Children, 2011:18).

Cantón y Cortés (2013) hacen referencia a que los niños y niñas que sufren la violencia machista no suelen expresar sus sentimientos y emociones de forma verbal, sino que más bien lo expresan a través de conductas y comportamientos.

Si en cualquier época del desarrollo de la persona, la presencia de acontecimientos estresantes o situaciones vitales adversas es importante en relación a la salud física y psicológica, durante la infancia su impacto puede ser dramáticamente significativo, ya que no va a afectar a un ser humano biológica, psicológica y socialmente maduro, sino a un ser humano en una fase de desarrollo que requiere ciertas condiciones externas de estabilidad y protección, (López-Soler, 2008).

Así, y según Holt y col. (2008), las principales consecuencias de los menores expuestos a la violencia machista son las de la siguiente tabla:

Tabla 3. Consecuencias de los menores expuestos a la violencia machista	
Desarrollo social	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades de interacción social. - Conductas externalizantes: problemas de agresividad. - Conductas internalizantes: problemas de inhibición y miedo. - Dificultades para interpretar las claves sociales. - Falta de habilidades de resolución de problemas sociales. Falta de habilidad para la resolución de conflictos. - Tendencia a interpretar de forma hostil la conducta de los otros. - Aislamiento y soledad. Inseguridad, desconfianza. Falta de integración. - Conductas antisociales. Delincuencia.
Desarrollo emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de empatía. Dificultades para expresar y comprender emociones, tanto propias como ajenas. Ansiedad. Tristeza. - Internalización de roles que no le corresponde a su edad (paternalización y de género). - Problemas de autocontrol de la propia conducta. Escasa tolerancia a la frustración. Frustraciones.
Desarrollo cognitivo	<ul style="list-style-type: none"> - Baja autoestima. - Indefensión aprendida. - Tendencia a no enfrentarse a nuevas tareas por miedo al fracaso y/o la frustración. - Juicios morales heterónomos: más permisivos con sus transgresiones que con las de los demás. Legitimidad en el uso de la violencia. Mucha pasividad o demasiada intransigencia por parte de las chicas a los chicos. - Problemas en el desarrollo de la atención, memoria y concentración.
<p><i>Fuente: Holt, S., Buckley, H., Whelan, S. (2008). The impact of exposure to domestic violence on children and young people: A review of the literature.</i></p>	

De la misma manera, y en la siguiente tabla, se describen las consecuencias teniendo en cuenta el estadio de desarrollo en los menores, según Save the Children (2008), y basado en Baker y Cunningham (2004):

Tabla 4. Consecuencias de la violencia machista según el estadio de desarrollo en los menores

	BEBÉS Y PEQUEÑOS	EDAD PRE-ESCOLAR	EDAD ESCOLAR	ADOLESCENTES
CONDUCTUAL	Irritabilidad	Agresividad y problemas de conducta	Agresividad, problemas de conducta y desobediencia	Conductas violentas, fugas y desobediencia
EMOCIONAL	Llanto	Miedo, ansiedad, tristeza, preocupación por la madre, TEPT (trastorno por estrés post-traumático) y dificultades afectivas	Miedo, ansiedad, depresión, baja autoestima, culpabilidad, vergüenza y TEPT	Depresión, ideas suicidas y TEPT
FÍSICA	Problemas para dormir y comer y angustia	Alto nivel de actividad, intentos de llamar la atención y de aferrarse y actos regresivos	No se especifican	Abuso de sustancias
COGNITIVA	Dificultades de comprensión	Comprensión limitada y sentimientos de culpabilidad	Culpa, problemas de rendimiento escolar y actitudes a favor de la violencia	Actitudes a favor de la violencia
SOCIAL	Contactos desorganizados	Problemas a la hora de interactuar con los iguales o adultos, relación ambivalente con la madre o el cuidador principal	Menos y peor calidad en las relaciones con los iguales	Relaciones (de pareja) con conductas violentas

Fuente: Save the Children (2008), basado en Baker, L.L. & Cunningham, A.J. (2004). Protecting Children from domestic violence. Strategies for Community Intervention. The Guildford Press, New York.

Ser testigo de la violencia entre progenitores, como vemos, puede afectar gravemente al menor y dar lugar a situaciones traumáticas crónicas, con graves consecuencias para la salud mental del menor, que además pueden desencadenar en un cuadro de Trastorno de Estrés Postraumático, (Deu del Olmo, 2016:92), uno de los diagnósticos más frecuentemente asociado a ser testigo sistemático del abuso a la madre, (Marr, 2001). Este trastorno es uno de los más comunes y también problemáticos que pueden generar estos niños, que además tiene graves consecuencias para la salud mental en la infancia víctima, (Wilson, 2008).

Siguiendo con estas consecuencias, los niños y niñas que son víctimas de violencia machista también pueden presentar una repetición de patrones (transmisión generacional), es decir, una mayor probabilidad de ser futuros agresores o futuras víctimas. Ser testigo de

esta violencia (Jaffe, Wilson y Wolfe, 1986), puede generar actitudes en los menores que justifican su propio uso de la violencia, y la percepción de que la violencia es aceptable o no puede afectar a su comportamiento en otras relaciones interpersonales. Muchas personas que han presenciado violencia machista en su entorno familiar, han ejercido o han sido víctimas de violencia en su relación de pareja, (Alcántara, 2010:56).

En general, las afectaciones y consecuencias que también pueden sufrir estos niños son una pérdida de seguridad y confianza, sentimientos de miedo, pesadillas, ansiedad, dificultades en el aprendizaje y en la socialización. Comportamientos autodestructivos, mayor frecuencia de enfermedades psicopatológicas y psicosomáticas. Y también añadir que la consecuencia más extrema de esta problemática es la muerte del niño o niña, junto con la de la madre. Según afirma la Academia Americana de Pediatría (AAP), ser testigo de violencia doméstica puede ser tan traumático para la infancia como ser víctima directa de abusos físicos y/o sexuales.

Estos niños y niñas, según Stenberg, Baradaran, Abbott, Cordero y Guterman (2006), tienen aproximadamente una probabilidad dos veces mayor que los menores no expuestos de presentar problemas internalizantes (depresión, ansiedad, miedo...) y externalizantes (agresividad, ira, desobediencia, hostilidad...).

Además, cuando esta violencia es ejercida por el padre del menor, que es una de sus personas de referencia del hogar, hay una pérdida de refugio y protección. Peled (1996) apunta que las relaciones de los hijos con el agresor de sus madres, habitualmente su propio padre, son confusas y contradictorias, ya que por un lado sienten afecto hacia él, pero por otro lado sienten resentimiento, dolor y decepción por su comportamiento violento.

Vivir en una familia donde la madre es maltratada significa estar expuesto a situaciones de opresión y control y a un modelo de relación basado en el abuso de poder y la desigualdad (Children who Witness Domestic Violence, informe de Carina OHLSON a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 2010).

Y todas estas consecuencias pueden darse tanto a corto, medio como a largo plazo.

Es importante investigar y conocer las consecuencias que tiene la violencia machista en los hijos e hijas, que no son pocas, para que se puedan crear programas de intervención específicos.

Añadir que, no obstante, no todos los niños y niñas que han presenciado la violencia machista tienen consecuencias negativas, pudiendo mantener un proceso de desarrollo normalizado, y hasta salir fortalecidos.

2.4.FACTORES DE RIESGO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS MENORES

Los efectos que provoca la exposición a la violencia machista dependen de una serie de factores que deben ser tenidos en cuenta. Uno de estos factores son los de riesgo, que

influyen significativamente en un posible aumento en la afectación y consecuencias de la problemática, agravando así la situación.

Entonces, encontramos como factores de riesgo los siguientes: el tipo de violencia machista ejercida, la gravedad de esta y su intensidad y duración a lo largo del tiempo. Cuanto más duradera, intensa sea la violencia, mayor angustia en los niños. Aquellos niños y niñas expuestos a una violencia más severa, tienen síntomas más severos (Cumings, Zahn Waxler y Radke-Yarrow, 1981).

También lo son la edad de los menores, el sexo, su grado de exposición y el nivel de desarrollo psíquico y emocional del niño. El impacto de la violencia machista en edades tempranas agrava las consecuencias de la misma (Loise, 2009). Añadiría también el tipo de contexto familiar y el tipo de relaciones con otros familiares referentes, así como con la madre. Es decir, que exista un entorno familiar disfuncional, donde exista un clima emocionalmente inestable y estresante, además de caótico e impredecible. También el aislamiento social de la familia, lo que puede dificultar el acceso a redes de apoyo externas.

Otro factor que me gustaría añadir es la victimización secundaria por parte de las instituciones. Es decir, cuando la respuesta por parte de los servicios a esta problemática no es adecuada o se deja relegada la atención directa y específica a los menores en un segundo plano, estos pueden presentar un aumento de las consecuencias al no ser tratadas de antemano o de manera concreta. Una dotación adecuada en términos de recursos humanos y materiales es, probablemente, el factor más relevante para la provisión de una atención de calidad, (Save the Children, 2011:44).

De la misma manera, también es un factor de riesgo el posible abuso o consumo de alcohol y/o drogas por parte de los progenitores, o si estos padecen un trastorno mental, hechos que pueden exacerbar la afectación de la violencia machista.

Y finalmente, el mayor factor de riesgo de esta problemática es la exposición directa de la violencia. Es decir, que los menores hayan presenciado directamente actos violentos hacia su madre o que ellos también acaben sufriendo directamente este maltrato. En la misma línea, Edleson (2001) indica que la intensidad de la violencia ejercida contra la mujer, el grado de dominancia en la toma de decisiones que ejerza el maltratador y la existencia de una pobre relación entre este y el menor, incrementan la posibilidad de maltratos a los hijos en las familias.

2.5.FACTORES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS MENORES

Al hablar de factores de protección, concretamente, vengo a referirme a aquellos que pueden ayudar a contrarrestar y mitigar los efectos negativos de la violencia machista, así como moderar el impacto ocasionado de esta en los menores.

La Convención de los Derechos del Niño (1989), señalaba que la familia es considerada el entorno natural para el desarrollo y bienestar de todos sus integrantes, sobre todo en el caso

de la infancia. Constituye el primer núcleo de seguridad, afecto, protección y apoyo para ellos. Pero de la misma manera, también es cierto que la violencia se ejerce habitualmente en este entorno. Como señalan Straus y Gelles (1986), la familia es uno de los grupos sociales en los que se dan más comportamientos violentos, siendo más probable que una persona sea golpeada o asesinada en su propio hogar por otro miembro de su familia que en ningún otro sitio o por ninguna otra persona.

En este sentido, podemos afirmar que el que haya un buen entorno familiar es un factor protector en situaciones donde se puede producir la violencia. Que haya un vínculo afectivo del menor con su madre y un apego seguro, es un indicador de protección y también de mejor recuperación. De la misma manera que pueda haberlo con otros familiares referentes. Uno de los factores protectores más importantes (Aguilar, 2008), es el tener al menos una relación duradera y de buena calidad con un adulto, hombre o mujer, significativo para el niño o niña, que transmita al menor que es alguien válido e importante.

Otro factor positivo que incide en la afectación del menor son los factores personales que este posea, tales como la autoestima, la adaptabilidad y resiliencia, la creatividad y el nivel de inteligencia. También lo es el entorno y soporte positivo del centro educativo. El ámbito educativo es uno de los entornos esenciales en el desarrollo de los menores, donde se visibilizan sus problemas emocionales, relacionales y familiares (Riquelme y col., 2019:116). La escuela puede ser un espacio seguro y protector del menor, donde se sienta a salvo y pueda desarrollarse de forma plena, así como establecer referentes adultos positivos.

Así, también lo son todos aquellos servicios y recursos existentes del sistema, que trabajen en la protección y recuperación de la infancia y adolescencia. Una intervención temprana y específica en los procesos de violencia machista es otro factor que influye positivamente en la intervención con estos casos, la cual es importante que pueda ser lo más precoz posible (Deu del Olmo, 2016:115).

En general, una intervención terapéutica y un buen apoyo familiar y social son fundamentales para el sano desarrollo de la infancia (Deu del Olmo, 2016:115) víctima de violencia machista. Así, cuanto mayor sea el número de factores de protección, las mejoras serán más significativas.

Todos los factores, tanto de riesgo como de protección, incidirán significativamente en la afectación de la violencia machista en el menor.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.CONTEXTUALIZACIÓN GEOGRÁFICA E INSTITUCIONAL

Como ya he avanzado en la introducción, el Bages es una comarca de la Cataluña central, concretamente de la provincia de Barcelona. La configuran 30 municipios, entre los cuales se encuentra la ciudad de Manresa, su capital. No obstante, esta ciudad, como también he comentado, funciona como Área Básica propia, mientras que los 29 municipios restantes forman el Área Básica del Bages juntamente con el Consejo Comarcal. De acuerdo con el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de la Organización comarcal de Cataluña, la comarca ejerce las funciones de cooperación, asesoramiento y coordinación de los municipios y, así mismo, los servicios sociales se organizan territorialmente de acuerdo con los principios de organización territorial, descentralización, desconcentración, proximidad a los ciudadanos, eficacia y eficiencia en la satisfacción de las necesidades sociales, equilibrio y homogeneidad territorial, accesibilidad a la información y a los servicios sociales, coordinación y trabajo en red.

Con la aprobación de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales, y atendiendo los principios rectores y los derechos en el ámbito de los servicios sociales establecidos en el artículo 24 del *Estatut d'Autonomia de Catalunya*, que regula y ordena el sistema de servicios sociales de Cataluña, corresponde a los municipios crear y gestionar los servicios sociales necesarios, tanto propios como delegados por otras administraciones, de acuerdo con la cartera de servicios sociales y el plan estratégico correspondiente, y prever que las comarcas suplan los municipios de menos de veinte mil habitantes en la titularidad de las competencias propias de los servicios sociales básicos de estos municipios, así como establecer que corresponde a los entes locales supramunicipales promover y gestionar los servicios, las prestaciones y los recursos propios de la atención social especializada.

A nivel de financiamiento de los servicios sociales básicos, este es compartido entre los ayuntamientos, la entidad local titular del área Básica de Servicios Sociales del Bages (Consejo Comarcal) y la Administración de la Generalitat de Catalunya, donde se incluyen los equipos de los servicios sociales, los programas y proyectos, los servicios de ayuda a domicilio y los otros servicios que se determinen como básicos.

3.2.LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

Según la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales, los servicios sociales básicos se definen como el primer nivel del sistema público de servicios sociales y la garantía de más proximidad a los usuarios y a los ámbitos familiar y social. Se organizan territorialmente y están dotados de un equipo multidisciplinario. Estos incluyen los equipos básicos, que tienen que estar formados por trabajadores/as y educadores/as sociales, los servicios de ayuda a domicilio, formado por trabajadores/as familiares, y de teleasistencia, y los servicios de intervención socioeducativa no residencial para niños/as y adolescentes,

formado también por educadores/as sociales y otros profesionales como psicólogos/as o integradores/as sociales.

Dentro del ámbito que nos ocupa, algunas de sus funciones concretas son: detectar situaciones de necesidad, ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas con relación a los derechos y recursos sociales, realizar las actuaciones preventivas, el tratamiento social o socioeducativo y las intervenciones necesarias en situaciones de necesidad social, intervenir en núcleos familiares en situación de riesgo social, especialmente si hay menores, prestar servicios de intervención socioeducativa no residencial para niños/as y adolescentes, orientar el acceso a los servicios sociales especializados, aplicar protocolos de prevención y atención ante maltratos a personas de los colectivos más vulnerables y coordinarse con otros servicios.

Los servicios sociales básicos son la primera puerta de entrada a la red de recursos de todas las problemáticas; se asume y se atiende en cualquier situación, abarcando una amplia gama de intervenciones. También es un recurso muy accesible para la población, al estar ubicado en cada localidad y al alcance de las personas. Esto los convierte en una primera opción para muchas personas que necesitan ayuda.

Concretamente en la comarca del Bages, se dispone de 23 equipos básicos de servicios sociales, ya que algunos de los cuales son compartidos entre diferentes municipios de la comarca. La coordinación de todos ellos los lleva el Consejo Comarcal.

Añadir también que en el Bages existe una gran extensión territorial y una fuerte dispersión demográfica entre algunos municipios.

3.3.LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

Siguiendo con la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales, los servicios sociales especializados se organizan atendiendo la tipología de necesidades, dando respuesta a situaciones y necesidades que requieren una especialización técnica o la disposición de recursos determinados. Algunas de sus funciones, atendiendo el tema que nos ocupa, son: dar apoyo técnico a los servicios sociales básicos y colaborar con los mismos, valorar y diagnosticar las situaciones de necesidad social, ofrecer un tratamiento especializado, realizar actuaciones preventivas de situación de riesgo, realizar el seguimiento y evaluación de las medidas de protección y elaboración y el control de los planes de mejora y coordinarse con los servicios sociales básicos y de los demás sistemas de bienestar.

Así, y después de realizar un análisis de los recursos especializados existentes en la comarca del Bages sobre la atención a los y las menores víctimas de violencia machista, podemos hablar de los siguientes:

En primer lugar, nos encontramos con el **Servicio de Información y Atención a las Mujeres (SIAD)**, definido en la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, el cual es un servicio gratuito que está dirigido a todas las mujeres de los 29 municipios de la comarca del Bages (sin contar Manresa) que ofrece

información, asesoramiento y atención a situaciones de desigualdad y discriminación que sufren las mujeres por su condición de género, así como potenciar los procesos de autonomía de las mujeres. Hay que tener en cuenta que no es un servicio de urgencia.

El SIAD del Bages ofrece dos servicios diferenciados (información consultada en la misma página web del Consejo Comarcal del Bages). Por un lado, una atención psicológica y, por otro, una atención jurídica. La atención psicológica se centra en ofrecer apoyo y acompañamiento en casos donde la mujer aun no identifica la violencia de género como tal, en procesos donde esta se empieza a vislumbrar por la mujer y también en donde la mujer ya está en un proceso de recuperación y quiera seguir trabajando otros aspectos. A nivel jurídico, se asesora en aspectos que conciernen temas de separaciones y/o divorcios, temas de pareja, convenios reguladores y pensión de alimentos, recursos y derechos en violencia machista... Es un servicio que, hablando en términos de violencia machista, se dirige a aquellas mujeres que aún no son del todo conscientes de la posible violencia que sufren o empiezan a darse cuenta, y para aquellas que ya se encuentran en un proceso de recuperación y quieran seguir trabajando en ello y en otros aspectos.

Para acceder al servicio tanto puedes hacerlo de forma particular, acercándote para pedir hora o llamando por teléfono, o también por derivación de otro servicio, como puede ser a través de los servicios sociales básicos.

Cabe decir que aunque sea un servicio que atienda situaciones de violencia machista y asesore en términos de los hijos, no es un servicio que atienda a estos de forma específica ni particular. Puede dar pautas y herramientas a las madres en cuestiones que se refieran a ellos, pero sin ser, en ningún caso, un recurso específico de atención para estos.

En segundo lugar, nos encontramos con el **Servicio de Intervención Especializada (SIE)**. Este es un servicio público especializado en el acompañamiento y atención a las mujeres y a sus hijos/as afectados por violencia machista, con el objetivo de facilitar su proceso de recuperación y reparación del daño sufrido. Los profesionales que conforman el servicio son profesionales de la psicología, el trabajo y la educación social y el derecho. Ofrece una atención integral, continuada, gratuita y de calidad, contemplando la diversidad de situaciones y la singularidad de cada persona, y se basa en el acompañamiento social y educativo, la atención psicológica, tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, y el asesoramiento jurídico. Sus ejes principales son la atención y la recuperación de estas personas.

Para acceder a este servicio se puede hacer también de forma particular o por derivación de otro servicio, como puede ser desde los servicios sociales básicos.

En este caso, como vemos, este servicio sí que atiende de forma específica a los menores que han sido víctimas de violencia machista ofreciendo una atención especializada a la situación vivida. Una atención integral para los niños y las niñas víctimas de violencia machista es aquella que aborda todas sus necesidades (psicológicas, sociales, educativas o jurídicas) y que, al mismo tiempo, conjuga estos aspectos de una manera integral, (Save the Children, 2011:42).

Por otro lado, también me gustaría nombrar dos servicios más que, aunque no sean especializados en violencia machista en concreto, son servicios que atienden a la infancia y adolescencia en riesgo, con lo cual, y siguiendo la línea en que considero que estos menores se encuentran en riesgo y que también son víctimas de maltrato, podemos considerarlos especializados en este sentido.

Por un lado tenemos a los **Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA)**. Estos están formados por profesionales de la psicología, la pedagogía, el trabajo social y la educación social, i están distribuidos por todo el territorio de Cataluña. En el Bages, concretamente, hay un equipo ubicado en el Consejo Comarcal, que atiende todos los casos de la misma comarca.

Estos equipos atienden los casos que se encuentren en situación de posible desamparo o de riesgo grave, derivados des de los servicios sociales básicos, las instancias judiciales, policiales o sanitarias o directamente des de la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia (DGAIA). Hacen el diagnóstico, la valoración de la infancia y su entorno sociofamiliar y proponen las medidas más adecuadas para cada caso. Elaboran planes de mejora para la infancia y su familia, hacen el seguimiento y el tratamiento una vez se han aplicado las medidas propuestas. También ofrecen asesoramiento a los servicios sociales básicos.

En casos donde la violencia machista genere un grave riesgo en el menor, el caso debe de ser derivado a este equipo para poder valorar la mejor medida para el bienestar de este. Así, y aunque este equipo no atienda específicamente casos de violencia machista, sí lo hace con menores que se encuentran en riesgo.

Y, por último, los **Servicios de Intervención Socioeducativa (SIS) no residencial para niños y niñas y adolescentes en situación de riesgo y sus familias**. Este servicio tiene el objetivo de prevenir e intervenir en las situaciones de riesgo en qué se encuentran niños, niñas y adolescentes, particularmente las que inciden en su desarrollo, favorecen la preservación de la unidad familiar y permiten la promoción de su bienestar des del medio de origen: la familia. Por eso, abarca 5 líneas de intervención: atención a niños y niñas de 0 a 3 años, servicio de atención diurna para la infancia entre 3 y 16 años, atención a adolescentes de 16 a 18 años, el servicio de intervención con familias y, finalmente, un servicio itinerante para municipios pequeños que no cumplen con la ratio para poder disponer de un propio SIS. Es un recurso que depende y forma parte de los servicios sociales básicos.

El SIS se encuentra incorporado en la Cartera de servicios sociales vigente, aprobada por el Decreto 142/2010, de 11 de octubre. No obstante, solo recoge como modalidad de estos servicios los servicios de Centro Abierto, que se definen como un servicio diurno preventivo, fuera del horario escolar, que da apoyo, estimula y potencia la estructuración y el desarrollo de la personalidad, la socialización, la adquisición de aprendizajes básicos y el recreo, y compensa las deficiencias socioeducativas de los niños y niñas atendidos. El objetivo del servicio es proporcionar atención a todos los menores de edad en situación de riesgo, favoreciendo su desarrollo personal, la integración social y la adquisición de aprendizajes.

Y aunque la Cartera de servicios sociales no incorpore el SIS como tal, este se ha ido implementando a partir de su aparición en el 2016 a lo largo de este tiempo en distintas comarcas. A nivel del Bages, y actualmente, aun no se ha implementado el servicio como tal, y siguen habiendo Centros Abiertos y Aulas Socioeducativas. Pero no todos los municipios disponen de ellos: hay 5 centros abiertos y 8 aulas socioeducativas en la comarca (sin contar Manresa). Además, al no desplegarse este recurso, la única línea que se trabaja es la de atención diurna y de la franja de edad de 3 a 16 años, quedando fuera todos aquellos que se encuentran fuera de esta franja de edad. Su despliegue es competencia de la administración local y de la misma Generalitat de Catalunya.

Así, nos encontramos con otro servicio que atiende a la infancia, pero no a la problemática que tratamos en particular. En este caso, además, al no poder atender a todas las edades, hay menores que no serán atendidos desde este servicio.

A todo esto, hay que añadir que casi todos estos servicios se encuentran en la ciudad de Manresa, y que no es fácil su acceso para todas las mujeres y sus hijos que viven en otros municipios de la comarca, dificultando así su desplazamiento y acceso.

3.4.DETECCIÓN E INTERVENCIÓN. PROTOCOLO COMARCAL

Las situaciones que viven y experimentan los menores expuestos a la violencia machista requieren de la necesidad de articular estrategias de prevención y actuación, bajo una mirada interdisciplinar, (Riquelme y col., 2019:116). Es importante, en este punto, tener en cuenta que cuando hay una detección de una situación de violencia y una consiguiente intervención, es crucial reconocer las variables que pueden influenciar este proceso, tales como los profesionales que intervienen, el tiempo disponible, la experiencia previa, la predisposición de colaboración o la accesibilidad a los servicios, así como también las estrategias y protocolos de los que se dispone.

Cuando hablamos del sistema de protección hacia la mujer, este no contempla la intervención con los niños y niñas como víctimas en sus acciones, hecho que posibilita una victimización secundaria por parte del sistema de protección de la mujer. Es decir, el enfoque generalizado de la protección y apoyo a los niños y niñas es garantizarles la atención a través del apoyo a sus madres, no a través de medidas de apoyo psicosocial específicas y adaptadas a sus características y necesidades. Los niños y niñas son tratados como objetos de protección y no como sujetos de derechos (Romero, 2010:194) cuando se interviene desde este enfoque.

Como profesionales, no podemos generalizar las intervenciones; hay que tener en cuenta las características de cada caso y también el tipo de violencia sufrida y la exposición a esta de los menores. Por eso, es importante diseñar intervenciones específicas en cada caso, apoyándonos en los protocolos de actuación existentes.

Así, y concretamente en la comarca del Bages, a nivel de violencia machista, existe el *Protocolo de Actuación en Situaciones de Violencia Machista en el Ámbito de la Pareja*

(revisión de 2019), que nace como un instrumento de intervención para mejorar y dirigir la intervención en casos donde sucede esta violencia. Su finalidad es englobar, sensibilizar y activar de forma coordinada el máximo de ámbitos implicados en la atención a las mujeres y a sus hijos e hijas que sufren violencia machista en su ámbito de aplicación. No obstante, aunque nombre a los hijos e hijas de estas mujeres, el protocolo se dirige a personas mayores de 18 años de la comarca del Bages, principalmente mujeres en situación de violencia machista en el ámbito de la pareja. Es decir, es un protocolo enfocado concretamente a la intervención con la madre. Se habla de los hijos e hijas y se tienen en cuenta, pero ligado a las actuaciones que van relacionadas con ella.

En este protocolo se especifica que la detección de esta violencia puede ser por la demanda de la propia madre o por los indicadores de riesgo presentados en el menor, así como su expresión del hecho, ya sean detectados a través del centro educativo o de otros servicios. Es decir, la detección puede ser a través de una demanda expresada o a través de comportamientos y actitudes en los menores. Así, y una vez detectada la situación, y teniendo en cuenta la atención social, se requiere, en primera instancia, la intervención de los servicios sociales básicos, valorando la situación concreta. Se actuará de urgencia cuando haya una falta de alojamiento, de recursos económicos o un riesgo grave en los menores. Y cabe decir que en estos términos, son los servicios sociales básicos quienes tienen la competencia de tramitar las ayudas específicas tales como la vivienda o la alimentación, así como las económicas.

Es decir, en cuanto a este protocolo, las principales líneas de actuación que se marcan en cuanto a los servicios sociales básicos son las que se han comentado, diluyendo así posibles actuaciones concretas con los menores. No obstante, y como el protocolo es comarcal, también se establecen las acciones a llevar a cabo por otros servicios especializados, tanto del ámbito social como policial o de salud.

Me gustaría añadir también que en el protocolo se especifica que toda la intervención propuesta tiene que contar con la voluntad expresa de la mujer a ser atendida y ayudada por los servicios. Es decir, si la mujer no acepta o no requiere esta intervención, no podemos ayudarla. Siempre y cuando, evidentemente, no exista un riesgo grave en el desarrollo de los menores. Es en este sentido que los niños y niñas vuelven a quedar desprotegidos en cuanto a la posible intervención, ya que si no existe un riesgo grave y la madre se niega a ser ayudada, sus hijos sufren estas consecuencias y vuelven a quedar relegados de la intervención, invisibilizados. Y esto ocurre porque no existe ningún protocolo o apartado concreto que se centre exclusivamente en los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia machista.

4. OBJETIVOS

El objetivo general de esta investigación es analizar la intervención de los servicios sociales básicos de la comarca del Bages en el abordaje de la protección y la recuperación de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia machista en el ámbito familiar.

El interés central de estudiar y analizar la intervención de los servicios sociales básicos con menores víctimas de violencia machista surge de la necesidad de abordar las afectaciones y el impacto profundo que este hecho supone en estos sujetos. La detección temprana y la intervención adecuada pueden mitigar estos efectos y proporcionar a estos menores un entorno más seguro y favorable para su desarrollo.

Así, como objetivos específicos se plantean los siguientes:

- Identificar y describir las estrategias utilizadas por los servicios sociales básicos para la intervención en dichos casos.
- Analizar y determinar los recursos y servicios disponibles de atención especializada.
- Identificar y detectar posibles áreas de mejora y desafíos de intervención en dicho ámbito.

5. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

5.1.PREGUNTAS PRINCIPALES

¿Cómo se aborda desde los servicios sociales básicos de la comarca del Bages la intervención en la protección y recuperación de la infancia y adolescencia víctima de violencia machista?

¿Cuáles son los recursos y servicios especializados actualmente disponibles para la atención particular de menores víctimas de violencia machista en la Comarca del Bages?

5.2.HIPÓTESIS

El planteamiento general es que la intervención de los servicios sociales básicos de la comarca del Bages en la protección y recuperación de menores víctimas de violencia machista en el ámbito familiar no está centrada adecuadamente a la atención individualizada al menor y a las necesidades que estos presentan, existiendo, además, dificultades en la accesibilidad y disponibilidad a los servicios sociales especializados.

5.3.CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMANTES

La aproximación al objeto de estudio planteado en esta investigación se ha realizado a partir de cinco entrevistas a profesionales de los servicios sociales básicos de la Comarca del Bages que atienden situaciones de violencia machista y a sus hijos e hijas. Los criterios de inclusión para formar parte de esta investigación han sido, en primer lugar, por la variable de número de habitantes de las poblaciones donde trabajan. Es decir, al ser municipios pequeños, pero diferentes en cuanto a población, se ha intentado que en cada municipio entrevistado haya una diferencia poblacional, pretendiendo que no todos se asemejen en cuanto a número de habitantes. Y en segundo lugar, se ha tenido en cuenta que las profesionales sean las que atienden los casos donde haya una afectación de los menores a causa de la violencia machista vivida en el ámbito familiar, siendo este el perfil de educador/a social.

Por otro lado, también se han realizado cuatro entrevistas a profesionales de los servicios especializados de la comarca del Bages: Servicio de Información y Atención a las Mujeres (SIAD), Servicio de Intervención Especializada (SIE), Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) y el Centro Abierto de uno de los municipio del Bages, teniendo en cuenta que este último aún no se ha constituido ni implementado a día de hoy como un Servicio de Intervención Socioeducativa (SIS). Así, la pretensión de incluir estos profesionales en la investigación se basa en qué son recursos de los que disponen los propios servicios sociales básicos para atender esta problemática.

5.4.DISEÑO METODOLÓGICO

Esta investigación se ha basado en una metodología cualitativa para poder analizar la intervención de los servicios sociales básicos de la comarca del Bages en cuanto a la atención ofrecida y existente a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de la violencia machista en el entorno familiar. Para poder estudiar esta problemática desde un punto de vista social, es imprescindible utilizar las técnicas cualitativas, que abordan el fenómeno con mayor profundidad (López, 2014:73). El hecho de trabajar con personas y ser un tema delicado y sensible, este enfoque permite ser más flexible y adaptable a las circunstancias y/o situaciones que se puedan suceder, abordando la naturaleza de las realidades de los sujetos implicados (Martínez, 2004). Esta articulación metodológica implica un análisis completo de la situación y de su percepción. Al final, los resultados y conclusiones de una investigación realizada con metodología cualitativa contienen las representaciones sociales que existen en el contexto social del que ha sido extraída (Pérez, 2002:377).

Así, la metodología que se ha llevado a cabo se ha realizado a partir de un análisis e investigación de los servicios sociales básicos, así como también de los especializados, entendiéndolos como un recurso de intervención de los propios equipos básicos, y a partir de entrevistas abiertas, semiestructuradas e individuales a profesionales del sector, aportando la visión desde la perspectiva de estas profesionales que trabajan directa y

diariamente con esta problemática. De esta manera, las entrevistas han permitido analizar este fenómeno desde el conocimiento en profundidad y la narrativa de estas mismas, buscando conocer su percepción, y diferenciando las que trabajan en los equipos básicos y las que trabajan en los equipos especializados.

En palabras de Hernández et al. (2003), los estudios descriptivos permiten especificar las propiedades, características y perfiles importantes de personas, grupos o cualquier otro fenómeno que es sometido a un análisis.

6. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

A continuación se describirán los resultados obtenidos en la investigación, para entender y analizar la intervención de los servicios sociales básicos del Bages en la atención que se ofrece a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia machista en el ámbito familiar.

Antes, pero, me gustaría concretar que para proteger el anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la investigación, se van a mencionar estas por un número cada una o por el rol profesional que estas tengan.

El análisis está organizado según las categorías analíticas que se presentan a continuación:

6.1. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DEL BAGES

Una de las primeras cuestiones que se ha investigado ha sido la organización de los equipos básicos de los municipios entrevistados del Bages, teniendo en cuenta la atención que se ofrece concretamente a los niños, niñas y adolescentes que sufren o han sufrido el fenómeno de la violencia machista en el ámbito familiar. Lo que se ha querido investigar en este punto es qué profesional atiende las situaciones de violencia machista que se detectan desde los servicios sociales básicos cuando hay menores a cargo, y, por ende, qué profesional acaba interviniendo y siendo el/la referente del caso.

En este punto, pues, se ha detectado, después de realizar las entrevistas, dos variables distintas teniendo en cuenta la forma en que el caso es conocido por los servicios sociales básicos. Estos casos pueden llegar al servicio de distintas formas. En primer lugar, desde la detección de la violencia en la misma mujer, ya sea porqué ella misma haya expuesto y explicado los hechos al servicio o por derivación de otros servicios como pueden ser los cuerpos de seguridad, los ámbitos de salud o los equipos especializados en violencia machista del territorio. En segundo lugar, y por otro lado, el caso puede ser conocido por el servicio a partir de la detección de indicadores de riesgo presentados en los mismos menores, ya sea desde el ámbito educativo o desde otros servicios donde se atiende a la infancia, o porqué sean ellos mismos los que expresen y manifiesten la situación de violencia que sucede en el domicilio.

De todas estas formas, aunque haya menores a cargo, se detecta una diferenciación en la atención según la llegada del caso. Es decir, en todos los municipios entrevistados, si no se han detectado indicadores en los menores, la profesional que atiende el caso en primera instancia es la trabajadora social. Por el contrario, si el caso viene derivado por indicadores de riesgo que hayan presentado estos menores o porqué ellos mismos lo hayan verbalizado, la profesional que atiende el caso en primera instancia es la educadora social. Como una misma educadora social explica:

“La referente de los casos de violencia machista es mi compañera, la trabajadora social. Es ella quién las atiende y les hace el seguimiento. No se tiene en cuenta si la mujer tiene hijos, a no ser que estos se encuentren en una situación de riesgo”.
(Educadora social 3 de servicios sociales básicos).

No obstante, al mismo tiempo, en los cinco municipios entrevistados, se da el caso que cuando hay afectación visible en los menores y el caso ya esté siendo atendido por la trabajadora social, esta requiere el apoyo o acompañamiento de la educadora social para llevar el caso y hacer el seguimiento de forma conjunta.

“Cuando la mujer tiene hijos y hay que hacer diferentes intervenciones con ellos, normalmente la trabajadora social comparte conmigo el caso y lo llevamos entre las dos. Los temas que afecten a los niños, digamos, los llevo más yo y luego nos vamos coordinando”.
(Educadora social 1 de servicios sociales básicos).

Así, vemos que existe una diferenciación en la repartición de los casos de violencia machista en cuanto a la atención del profesional en la intervención de los servicios sociales básicos del Bages. Si no hay una afectación visible o unos indicadores de riesgo en los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia, la figura del educador social no interviene en el caso, cuando este es quién tiene la función y la especialización en infancia y adolescencia. Esto lo que puede provocar es que al no intervenir en primera instancia, la posible afectación y la consiguiente recuperación de estos menores se retrase y provoque mayor malestar en ellos, y, por ende, más probabilidades de mayores consecuencias. El hecho de intervenir con los menores en primera instancia también supone trabajar como forma preventiva de un futuro, para así también disminuir la posibilidad de reproducción de estos mismos patrones en una edad más adulta. Como hemos visto anteriormente, los niños y niñas pueden manifestar de distintas formas su afectación delante de una situación de violencia machista, aunque a veces esta no sea del todo visible por los servicios. No obstante, es primordial realizar un acercamiento para poder analizar la posible afectación y, en consecuencia, las acciones a emprender.

Es decir, la intervención del educador social desde el primer momento es crucial para garantizar una respuesta efectiva y sensible a las necesidades de los menores afectados por la violencia machista. Su presencia permite una atención más holística que no solo aborde las necesidades inmediatas de protección, sino que también se centre en la prevención de posibles traumas a largo plazo y en la promoción de su bienestar integral. Al final, los servicios de apoyo actúan como factores protectores en el desarrollo psicosocial de los menores que han vivido expuestos a violencia de género (Anderson & Bang, 2012; Brodowsky and Fisxhmann, 2012; Graham–Bermann, Howell, Lilly, & DeVoe, 2011; Jouriles et al., 2009; Tajima et al., 2011).

Otro aspecto a resaltar en la investigación llevada a cabo, relacionándolo con el punto anterior, es la coordinación y colaboración entre los mismos profesionales de los servicios sociales básicos. Como se ha expuesto, en los municipios entrevistados se ha detectado que en muchos casos se atiende esta problemática de forma conjunta. Esto proporciona una mayor atención a las personas atendidas, pudiendo intervenir en las características concretas

de cada miembro de la familia. No obstante, esta colaboración no se realiza en un primer momento, sino que se establece cuando se detecta alguna afectación en el menor.

Por el contrario, cuando el caso es detectado a través del menor y es la educadora social quién interviene, solo en dos de los municipios entrevistados se requiere el apoyo de la trabajadora social en el caso para atender los aspectos relacionados con la mujer. Siguiendo el relato de una de las educadoras sociales entrevistadas:

“Si yo hago seguimiento de una familia con menores y se detecta violencia machista, sigo atendiendo el caso yo misma. Solo en casos graves pido apoyo de mi compañera, pero en general, acabo atendiendo yo tanto a los hijos como a la madre”.
(Educadora social 4 de servicios sociales básicos).

Es fundamental comprender que la violencia machista es un fenómeno complejo que requiere una respuesta integral y coordinada. Por eso es importante que pueda haber una colaboración entre estos dos perfiles profesionales para atender de forma integral la problemática, teniendo perspectivas complementarias que permitan comprender y abordar las necesidades familiares y, por ende, realizar una intervención más efectiva. La diversidad de profesionales y disciplinas favorece la calidad de la intervención (Soriano, 1999); y no solo eso, sino que también maximiza el impacto positivo en el bienestar y la seguridad de las víctimas y los menores. Y en última instancia, solo a través de un enfoque colaborativo y coordinado podemos trabajar hacia un futuro donde la violencia machista sea una realidad del pasado.

Por último en este apartado, me gustaría destacar un punto crucial que todas las entrevistadas han mencionado: la carga laboral de los profesionales y las demoras en la atención. Los servicios sociales básicos son la puerta de entrada de la atención a los colectivos vulnerables y a muchas de las problemáticas de nuestra sociedad; el primer recurso al que el ciudadano/a puede acudir y el más cercano cuando se encuentra en una situación de necesidad. Así, se atienden multitud de situaciones y problemáticas (drogodependencias, discapacidad, problemas socioeconómicos, inmigración, violencias, desahucios...). En las entrevistas realizadas, todas las profesionales y sus compañeras de servicio atienden más de un ámbito. Es decir, aunque haya una referente en violencia machista (en todos los casos esta era la trabajadora social), la profesional no solo atiende esta situación, sino también una amplia gama de necesidades que requieren intervenciones específicas. Es por eso que el servicio muchas veces se satura y las listas de espera se agrandan, lo que conlleva retrasos en ofrecer la atención adecuada en cada caso. Además de aumentar la presión en los profesionales.

“Cada vez atendemos más problemas y seguimos siendo las mismas profesionales que hace años. No llegamos a todo, y no podemos ofrecer toda la atención necesaria”.
(Educadora social 3 de servicios sociales básicos).

Desde los servicios sociales nos enfrentamos a una demanda cada vez más creciente debido a diversos factores como el aumento de la población adulta, la complejidad de las problemáticas sociales y las crisis económicas. Y los recursos de los que se disponen siguen siendo los mismos y limitados, lo que en muchas ocasiones genera una brecha entre la necesidad y la capacidad de respuesta.

Todo esto conlleva una afectación en la intervención que se realiza y se ofrece des del servicio. No se llega a todo. Y esto, obviamente, afecta negativamente a la calidad de la atención que se brinda, al no tener el tiempo y espacio suficiente para ofrecer una atención completa y personalizada, como la que necesitan los menores que sufren la violencia machista.

Al no ser una situación, a priori, definida como urgente o de crisis, si no existe un peligro inminente para el menor, muchas veces la atención que se les debe ofrecer se alarga y no se prioriza, ya que el volumen de trabajo y de casos que lleva cada profesional es muy elevado, necesitando todos ellos de atención.

6.2.PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DEL BAGES

En este punto, el principal aspecto que se ha concluido después de realizar y analizar todas las entrevistas es la afirmación generalizada de todas las profesionales de que falta y es necesario un protocolo concreto que marque las líneas de actuación e intervención con los niños, niñas y adolescentes que sufren la violencia machista.

Esta intervención se encuentra dividida entre dos dicotomías. Por un lado, entre la normativa y protocolos dirigidos a la violencia machista en general y, por otro lado, entre la normativa y protocolos dirigidos a la protección de la infancia en riesgo.

Aunque entendamos y reconozcamos esta vivencia como una forma de maltrato, hasta que los niños y niñas no sean considerados legal y socialmente como víctimas directas de la violencia machista, dificultará el proceso de intervención y de recuperación. Al final, la importancia de otorgarles este reconocimiento reside en la necesidad de que sean incluidos en los planes de intervención tanto a nivel local como nacional, (López, 2014:32).

Así, en las entrevistas realizadas a las profesionales del Bages, se hace patente la dificultad para encuadrar la intervención en este tipo de casos. Si bien es cierto que cuando se detecta un grave riesgo para la integridad del menor o una falta de protección por parte de la familia hacia este se interviene desde de la línea de infancia en riesgo, en otros casos se interviene solo desde la realidad de la madre.

“En muchos casos de violencia machista no se ha llegado a intervenir con los hijos directamente”.

(Educatora Social 1 servicios sociales básicos).

Es decir, el proceso de recuperación de estos menores muchas veces no se lleva a cabo de forma paralela al proceso de la madre. Como aún no existe una consciencia plena de que estos niños sean víctimas de violencia, sigue existiendo una falta de protocolos concretos y no se interviene del mismo modo como con la madre.

“Cuando atendemos casos de violencia machista el protocolo que seguimos es el de violencia machista, haya hijos o no”.
(Educatora Social 5 servicios sociales básicos).

Sin un protocolo concreto es difícil abordar adecuadamente toda la problemática e intervenir de igual forma con todos los miembros de la familia. También pueden hallarse diferencias en las intervenciones según el profesional que asuma el caso, así como dificultar la detección temprana, provocando que las consecuencias en los niños y niñas persistan o se agraven con el tiempo. Añadir también que la falta de protocolos concretos también dificulta la implementación de medidas de protección concretas.

Es decir, la ausencia de protocolos concretos de intervención en casos de violencia machista que involucran a la infancia y adolescencia puede provocar una respuesta fragmentada, ineficaz y potencialmente perjudicial para los niños, niñas y adolescentes afectados. Es fundamental desarrollar y aplicar protocolos específicos que guíen la acción de los profesionales involucrados y aseguren una respuesta integral y coordinada para proteger y apoyar a los niños, niñas y adolescentes en estas situaciones.

6.3.LA ATENCIÓN AL MENOR DES DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DEL BAGES

Uno de los encargos que los servicios sociales básicos municipales tienen es intervenir en situaciones donde haya un posible riesgo para la infancia y adolescencia, según la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales. Es decir, sus funciones en este ámbito son prevenir situaciones de desprotección, así como asesorar, intervenir, detectar y diagnosticar posibles situaciones donde la infancia y adolescencia pueda encontrarse en riesgo, actuando siempre bajo el supremo interés del menor.

Entonces, el primer aspecto que me gustaría analizar en este punto es el tipo de atención que se ofrece a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia machista en los servicios sociales básicos del Bages. Es decir, cómo y de qué manera se realiza el acercamiento y como se les atiende particularmente.

Después de realizar las entrevistas, he detectado que en la mayoría de los casos atendidos, la información no se recoge, en un primer momento, del mismo menor. Es decir, normalmente cuando se recaba información se hace a partir de lo que la misma madre pueda explicar o en coordinación con otros servicios que atienden al menor (escuela o salud, por ejemplo).

“Es cierto que a veces tardamos en atender de primera mano a los niños. Siempre hablamos primero con la madre o con la escuela. [...] Y a veces, si no vemos una afectación grave en los niños, he llegado a no hablar directamente con ellos”.
(Educatora Social 1 servicios sociales básicos).

Es importante tener en cuenta y escuchar (siempre que la edad lo permita) a los mismos afectados, los niños y niñas, quienes también son los protagonistas de la intervención. Muchas veces estos niños y niñas no son informados, escuchados ni tenidos en cuenta en la

toma de decisiones que les van a afectar directamente tanto o más que a sus propias madres, (López 2014:39).

Del mismo modo, con la intervención que se realiza con la misma madre es importante trabajar con ella para que esta se sincronice con las necesidades de sus hijos. El estado emocional de la madre también influirá en la crianza y recuperación de estos, (Capano-Bosch y Massonnier, 2021:54).

En este caso, generalmente, por lo que he detectado en las entrevistas realizadas, se trabaja mucho más con la madre los aspectos que conciernen a sus hijos que con ellos mismos.

“Mayoritariamente trabajamos los aspectos que afectan a los niños con las propias madres”.
(Educatora Social 4 servicios sociales básicos).

Igualmente también es importante que las madres estén bien y puedan hacer un proceso de recuperación para poder atender las necesidades de sus hijos. Es importante apoyar a las madres para sobrellevar de mejor forma las secuelas de sus propios traumas, teniendo en cuenta que los síntomas que ellas tengan y las conductas parentales pueden tener un impacto significativo en la salud emocional de sus hijos, (Greene et al., 2018).

En esta categoría, otro aspecto importante que me gustaría destacar es la formación específica que poseen los profesionales de los servicios sociales básicos de la comarca del Bages para atender niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista. Es decir, investigar si estos son formados para poder atender de una manera adecuada estas situaciones, más allá de su formación de carrera inicial. Lo que me he encontrado en todas las entrevistas son tres puntos distintos. En primer lugar, la mayoría de formación que se ofrece en violencia machista va dirigida a la atención a la mujer en concreto. En segundo lugar, la mayoría de las veces es la misma profesional quién tiene que buscar por su cuenta formaciones específicas (no se proponen des de la misma institución). Y en tercer lugar, solo una de las profesionales entrevistas ha realizado formación específica en la intervención con menores que sufren la violencia machista en el hogar, ya que la mayoría de las formaciones con infancia, o tratan otros asuntos o son formaciones para intervenir en la infancia en riesgo en general.

“Des del Ayuntamiento no se me ha instado a realizar formación en este sentido. Tampoco recuerdo haber visto cursos que trataran este tema en concreto”.
(Educatora Social 1 servicios sociales básicos).

Así, nos encontramos delante de profesionales que atienden esta problemática y que se encuentran sin formación específica y concreta en este ámbito, y esto es fundamental para poder comprender y atender de forma eficaz estas problemáticas. Esta formación también permite a los profesionales poder avanzarse y los capacita para poder detectar de forma más temprana posibles situaciones de este tipo. Además, esto también permite una evaluación adecuada de la situación para determinar el nivel de afectación al que están expuestos los menores.

No obstante, sí que es cierto que en este sentido podríamos decir que existen los servicios sociales especializados que son los encargados de atender e intervenir en situaciones concretas, y que al final son propios recursos con los que cuentan los equipos básicos.

6.4.LA ATENCIÓN A LOS MENORES DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS DEL BAGES

Tal y como se ha analizado en este trabajo, en la comarca del Bages solo existe un servicio concreto y especializado que atienda específicamente a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido en su entorno familiar la violencia machista: el Servicio de Intervención Especializada (SIE). No obstante, como también hemos podido ver, hay otros servicios que, aunque no sea su única función, también tratan esta problemática concreta.

Dicho esto, el primer aspecto que me gustaría analizar en esta categoría es la coordinación que mantienen estos recursos con los servicios sociales básicos. Pero, para analizarlo, es importante hacerlo desde las dos visiones concretas: por un lado la de los propios profesionales de los servicios sociales básicos y, por otro, la de los profesionales de los servicios sociales especializados. Veámoslo por partes.

En las entrevistas realizadas a las profesionales de los servicios sociales básicos, todas y cada una de ellas remarcan la importancia y relevancia que tienen las coordinaciones entre los distintos servicios que intervienen en cualquier caso de violencia machista donde haya menores a cargo.

“Es básico poder coordinarte con otros profesionales para no duplicar intervenciones y seguir una misma línea de intervención”.
(Educatora Social 4 servicios sociales básicos).

No obstante, y al mismo tiempo, también afirman que en la realidad del día a día, con las cargas de trabajo y el número de casos que asume cada profesional, la cantidad de coordinaciones realizadas es inferior a las que se deberían llevar a cabo en cada caso. O en otras muchas situaciones, estas se realizan tardíamente cuando la intervención por parte de otro profesional ya ha empezado. Al mismo tiempo, todas las entrevistadas también manifiestan que una vez se deriva el caso al servicio especializado, algunas veces no existe una devolución/coordinación por parte de este o se acaba perdiendo la pista de los sujetos de intervención que, a menudo, acaban volviendo al servicio. Como una educadora social comenta:

“A veces ha sido la misma madre la que me ha dicho cómo les va el seguimiento desde el SIE, sin tener yo ninguna devolutiva por parte de este”.
(Educatora Social 4 servicios sociales básicos).

Esta visión sobre la falta de coordinación necesaria con los servicios especializados ha sido generalizada entre todas las profesionales entrevistadas de los servicios sociales básicos. Hay cierto descontento con el apoyo que se recibe por parte de estos.

“Sabemos que todos los servicios van desbordados, pero nosotras también [...]. Parece que cuando el caso se asume desde otro servicio solo tiren de nosotras cuando necesiten ofrecer recursos a la familia y no para realizar un buen trabajo conjunto y coordinado”.

(Educativa Social 2 servicios sociales básicos).

Asimismo, desde la visión de los servicios sociales especializados también se entiende la coordinación como un aspecto básico para intervenir en el caso, ya que, además, la mayoría de las veces los casos son derivados por los servicios sociales básicos, los cuales siguen realizando un seguimiento y acompañamiento de la unidad familiar. En este caso, por las entrevistas realizadas, el hecho de que quizá haya menos coordinaciones de las que realmente se deberían realizar en la mayoría de los casos atendidos se atribuye a la falta de profesionales y tiempo para poder realizarlo. La profesional del SIAD comentaba lo siguiente:

“Ten en cuenta que asumo todos los casos de la comarca a nivel psicológico yo sola”.

(Psicóloga del SIAD).

Así entonces, vemos que todos los profesionales asumen la importancia de este trabajo en red, pero, a la vez, no se prioriza, ya que la atención directa y el trabajo burocrático que hay que asumir consumen las jornadas laborales y a veces se encuentran sin el tiempo suficiente para poder llevar a cabo todas las coordinaciones necesarias.

Un factor clave y relevante para realizar una buena intervención es que exista un trabajo en red de los distintos profesionales que intervienen en los casos. Esto es crucial para poder ofrecer una buena intervención y evitar provocar un posible maltrato institucional, donde la persona tenga que pasar por las mismas preguntas una y otra vez o tenga que repetir la misma historia a distintos profesionales. Los equipos interdisciplinarios deben actuar de forma coordinada en la atención al desarrollo integral del niño, teniendo en cuenta a la familia y al entorno, (Sastre y Bonachía, 2007:102).

Es importante trabajar desde un enfoque integral, desde una mirada interdisciplinaria, donde cada profesional pueda aportar sus conocimientos y se aborde el caso desde diferentes ámbitos, atendiendo las particularidades de cada sujeto, adaptándose a sus necesidades específicas, ya que la coordinación incrementa el valor sinérgico del conjunto de actuaciones e intervenciones con influencias mutuas, (Rovira y Rosell, 2002:24).

Al mismo tiempo, desde esta lógica, se pueden prevenir situaciones y realizar una detección temprana, así como optimizar recursos y no trabajar de manera aislada.

Del mismo modo, otro aspecto que se ha reflejado en las entrevistas es la falta de cercanía y de número de estos servicios especializados. Es decir, tanto el Servicio de Intervención Especializada (SIE) como el Servicio de Información y Atención a las Mujeres (SIAD) se encuentran solo en la ciudad de Manresa y no tienen un servicio itinerante. Esto supone una dificultad añadida a muchas familias para poder acceder a ellos, ya que hay pueblos que se encuentran alejados de la ciudad y cuyas conexiones de transporte público no son las más adecuadas o asequibles.

“Muchos casos derivados de algunos pueblos no acaban viniendo a las entrevistas o no siguen con la intervención a causa del trayecto que tienen que hacer”.
(Educatora Social del SIE).

Esto supone que algunos municipios no puedan contar de forma eficaz con este recurso en muchas de sus intervenciones con niños, niñas y adolescentes que han sufrido o sufren la violencia machista en su hogar. Los servicios sociales especializados deberían ubicarse físicamente cerca de la atención primaria, con dependencia orgánica y funcional de la misma, articulándose como servicios de coacción y no de mera derivación, (Rovira y Rosell, 2002:28).

Así, y como hemos visto anteriormente, solo cinco municipios de la comarca tienen Centros Abiertos, lo que serían los Servicios de Intervención Socioeducativa (SIS). Y estos tampoco tienen desplegada la línea itinerante de este recurso en la comarca. Esto supone, pues, que haya municipios que se encuentren sin disposición de este recurso.

Además, aun pudiendo acceder a estos servicios especializados, las listas de espera son largas.

“Atendemos todos los casos de la comarca, y también de Manresa”.
(Educatora Social del SIE).

Al final, aumentar la disponibilidad de los servicios especializados para la infancia y adolescencia víctima de violencia machista es fundamental para intervenir en su recuperación integral, proteger sus derechos, prevenir el ciclo de la violencia, mitigar las consecuencias y efectos negativos de esta y promover su bienestar y desarrollo.

Otro aspecto clave en este punto es la atención integral que se ofrece desde un equipo especializado. Es decir, el poder contar con un servicio especializado que pueda atender de forma concreta las características y necesidades de cada caso beneficia la intervención que pueda ofrecerse desde los equipos básicos. Al final complementan la acción primaria de los servicios sociales básicos, los cuales favorecen a una mayor recuperación de las posibles secuelas y/o consecuencias que provoca haber vivido la violencia machista.

Aún con la falta de servicios y la dificultad de muchas personas para poder acceder a ellos, las profesionales entrevistadas afirman que el hecho de que exista, al menos, un recurso concreto que atienda a esta infancia es vital para poder empezar y emprender una recuperación total e integral, trabajando aspectos concretos de esta problemática.

“Des del SIE pueden ofrecer mucha más atención de la que podemos dar des de aquí. [...] Nosotras no tenemos ni servicio psicológico ni jurídico”.
(Educatora Social 2 servicios sociales básicos).

7. IMPACTO DEL TFM

El impacto social del Trabajo Final de Máster que estoy desarrollando se prevé que sea significativo en la visión y atención que se emplea en la infancia y adolescencia víctima de violencia machista en su ámbito familiar, dando respuesta a una necesidad que plantea la sociedad actual en la que nos encontramos. Este impacto tendrá sus efectos tanto a corto, medio como largo plazo.

En primer lugar, lo que se pretende a corto plazo es dar visibilidad a estos niños, niñas y adolescentes que sufren la violencia machista en su hogar. Dar a conocer que ellos también son víctimas potenciales y que esto les conlleva unos efectos y consecuencias que hay que atender. Es decir, aumentar la consciencia y sensibilización sobre la gravedad del impacto que la violencia machista tiene en los niños, niñas y adolescentes que están expuestos a ella en el entorno familiar. Eso conducirá a un mayor reconocimiento de la necesidad de abordar esta problemática de forma integral. De la misma manera, también se pretende dar a conocer los servicios especializados existentes que atiendan la problemática en concreto, así como el tipo de intervención actual.

En segundo lugar, a medio plazo se pretende que las acciones e intervenciones específicas que se llevan a cabo con estos niños, niñas y adolescentes se incrementen, produciéndose, así, un cambio de mirada en la práctica profesional. De la misma manera que puedan incorporarse o se creen acciones concretas o protocolos de intervención con este colectivo y problemática.

Finalmente, y a largo plazo, lo que se pretende es que haya mayores políticas, leyes, programas y protocolos específicos en este ámbito. Esto podría incluir la implementación de medidas de protección específicas, la asignación de recursos adicionales para servicios de apoyo y la capacitación de profesionales para identificar y responder adecuadamente a las necesidades de estos niños, cambiando o mejorando los modelos de atención para disminuir las afectaciones y consecuencias en estos menores y, por ende, que en un futuro la violencia machista sea cosa del pasado, disminuyendo así las reproducciones de estos comportamientos.

8. CONCLUSIONES

Una vez expuesta la investigación y analizado los resultados, contrastándolos con los objetivos y la hipótesis formulada al inicio, quiero plantear las conclusiones a partir de una reflexión final.

Como hemos visto, la infancia y adolescencia también es víctima de la violencia machista y presenta unas afectaciones y consecuencias que hacen necesaria una intervención específica por parte de los servicios, para poder mitigar estos efectos y promover su protección, recuperación y bienestar. Es decir, no solo las mujeres son las víctimas de esta violencia, sino que la infancia y adolescencia también sufre este fenómeno de forma notable. La sociedad en su conjunto tendrá un futuro más prometedor cuando sea consciente de los perjuicios que conlleva la violencia machista en todas sus formas, y se actúe en consecuencia para garantizar el bienestar, protegiendo y promoviendo los derechos tanto de las mujeres como de los niños y niñas que la sufren, (Capano-Bosch y Massonnier, 2021:56). Con esto se pretende aumentar la concienciación social sobre esta problemática, evidenciando los problemas que genera, para que pueda haber más políticas sociales que atiendan concretamente las afectaciones que presenta este colectivo.

En cuanto a la intervención de los servicios sociales básicos, estos juegan un papel fundamental en la protección y el bienestar de los menores, siendo una de sus funciones intervenir en casos donde un menor pueda encontrarse en situación de riesgo. Los profesionales de los servicios sociales básicos tienen la capacidad y la responsabilidad de identificar situaciones de riesgo, intervenir de manera efectiva y coordinar recursos y apoyos necesarios (servicios sociales especializados) para asegurar la protección y el desarrollo integral de los menores afectados. Esto tanto se fundamenta por la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales, como por la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y adolescencia. Pero si bien es cierto, como se ha investigado, la atención central en esta problemática se enfoca en la mujer, y no es hasta que se detectan unas afectaciones en el menor, cuando se empieza a intervenir con él.

Así, se llega a la conclusión de que hay que poner en el centro de la intervención al menor, siendo este el objeto principal. Son las necesidades y características que presentan los niños y niñas las que tienen que establecer las líneas de actuación en la intervención, estando los recursos a su servicio. Es necesario poner el foco sobre ellos llevando a cabo una atención centrada en la persona, empleando estrategias concretas. El centro de la intervención tiene que ser el menor y su propio bienestar, basándonos en el reconocimiento de la persona como valiosa en sí misma por el hecho de su condición humana, (Martínez, 2011:21). De esta manera se reconoce la individualidad y se pone en valor las características específicas de cada individuo.

Es necesario que se establezca un tratamiento integral, adaptado a las características y necesidades de los menores expuestos a esta realidad, haciéndolo posible desde un nivel de intervención, institucional y legislativo.

Es por todo esto, que se deduce, después de realizar esta investigación, que existen unas áreas de mejora y desafíos en la intervención de los servicios sociales básicos de la comarca del Bages para dar una respuesta efectiva y personalizada a estas víctimas.

En primer lugar, la necesidad de disponer de un protocolo concreto o, si más bien, un apartado específico referenciando a los menores en los propios protocolos existentes en la comarca. Poder tener clara la intervención a realizar en esta problemática concreta es crucial, ya que, además, los niños, niñas y adolescentes son particularmente vulnerables a los efectos traumáticos de la violencia machista debido a su desarrollo físico, emocional y psicológico. Este colectivo tiene necesidades específicas que deben ser atendidas de manera diferenciada para garantizar su bienestar y desarrollo adecuado. De la misma manera, la exposición a la violencia machista afecta a los menores de manera distinta que en las mujeres y tiene un impacto diferente sobre ellos, lo que significa que necesitan de una intervención concreta. Esto también promoverá poder realizar una intervención temprana, permitiendo identificar y actuar tempranamente en situaciones de violencia, proporcionando a los menores las herramientas necesarias para romper el ciclo de violencia. La intervención adecuada puede prevenir que los menores desarrollen patrones de comportamiento violentos en el futuro o que se conviertan en víctimas perpetuas de la violencia.

En segundo lugar, más especialización y, por ende, formación, de los propios profesionales de los servicios sociales básicos, quiénes atienden en primer lugar a esta problemática. Para el abordaje de esta problemática se requiere formación específica para poder ofrecer respuestas adecuadas a las necesidades del menor y es esencial para asegurar intervenciones más efectivas. También ayuda a poder manejar los casos con mayor sensibilidad, minimizando el riesgo de revictimización y teniendo una comprensión más amplia. La intervención inapropiada o la falta de comprensión de la situación pueden agravar el trauma de los menores y causarles más daño.

En tercer lugar, disponer de servicios especializados más disponibles y accesibles. Como hemos visto, existen servicios especializados en la comarca que atienden este colectivo, pero que para muchas familias no son accesibles. Entonces, no se puede contar con su intervención. Una propuesta que salió en una de las entrevistas, y que me parece muy acertada para poder llegar a todos los niños y niñas es la creación de un SIE itinerante, siendo los mismos profesionales especializados quienes se trasladen a los propios municipios a ofrecer esta atención. Esto podría garantizar a las familias el acceso a este tipo de recursos.

En cuarto lugar, dar más valor a la coordinación y al trabajo en red entre todos los servicios y profesionales que atienden a este colectivo, para poder dar una respuesta integral y coherente, abordando todas las dimensiones del problema y asegurando el apoyo necesario. Además esto promueve poder dar una respuesta multidisciplinaria, abordando desde distintas disciplinas todas las necesidades que presentan estos niños, niñas y adolescentes.

En quinto lugar, evitar las demoras en el tiempo en la atención. A veces, dada la alta carga laboral que tienen los profesionales, y en casos donde no existe un riesgo inminente en la vida de los menores, la intervención puede prolongarse, lo que comporta que las afectaciones aumenten y haya mayor daño, estrés y trauma en los menores. Si se interviene

rápidamente se pueden mitigar las consecuencias y avanzar en su recuperación. Esto es atender en primera instancia a los niños y niñas de mujeres víctimas de violencia machista aunque a priori no se hayan detectado indicadores de riesgo en ellos.

Y, finalmente, todo esto no tendrá sentido o no se podrá llevar a cabo si no existe más compromiso en las políticas de infancia. Se requiere una extensión en los recursos disponibles, una profundización en la propia estructura organizativa y continuidad en la iniciativa adoptada por muchos municipios en cuanto a la creación y diversificación de dispositivos de atención acomodada a las diferentes tipologías y situaciones de necesidad, (Rovira y Rosell, 2002:23).

En resumen, los principales hallazgos revelan que, aunque existen programas y servicios efectivos, persisten significativas lagunas en la capacitación de los profesionales y en la coordinación entre los diferentes servicios involucrados. La falta de recursos y la demora en la atención emergen como obstáculos críticos que afectan negativamente la recuperación de los menores. Asimismo, se destaca la importancia de adoptar un enfoque centrado en la persona, que reconozca y valore las necesidades individuales de cada menor.

Para terminar, aunque esta investigación ha aportado valiosos conocimientos sobre la intervención con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia machista, es evidente que todavía queda mucho por hacer. Es crucial seguir desarrollando estrategias y políticas que no solo sean efectivas sino también adaptadas a las necesidades individuales de cada menor. Es imprescindible avanzar en la formación de los profesionales, mejorar la coordinación entre servicios y garantizar que los derechos de los menores sean siempre una prioridad. Solo mediante un compromiso continuo y una reflexión crítica sobre nuestras prácticas podremos ofrecer a estos menores el apoyo integral y sensible que necesitan para superar el trauma y construir un futuro libre de violencia.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Aguilar, L. (s.f.). *Niños y niñas expuestos a violencia de género: una forma de maltrato infantil*. Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas. Recuperado de:
<file:///C:/Users/Usuari/Downloads/Ninos-y-ninas-expuestos-a-Violencia-de-Genero-una-forma-de-maltrato-infantil.pdf>
- Alcántara, M.V. (2010). *Las víctimas invisibles. Afectación psicológica en menores expuestos a violencia de género*. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Facultad de Psicología. Universidad de Murcia.
- Baker, L.L. & Cunningham, A.J. (2004). *Protecting Children from domestic violence. Strategies for Community Intervention*. The Guildford Press, New York.
- Barudy, J. y Aviñoa, B. (2014). *Els sofriments visibles i invisibles dels nens i nenes exposats a la violència conjugal masculista*. Butlletí d'inf@ncia. Num, 80.
- Capano-Bosch, Al y Massonnier, N. (2021). *Víctimas silenciosas: exposición a la violencia de género en niños y niñas*. Revista de psicología, Vol. 17, Núm. 34, 47-61. Recuperado de:
<https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/RPSI/article/view/3726/3692>
- Colección Herramientas 32. *Servicios de Intervención Socioeducativa no residencial para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y sus familias. Líneas generales del nuevo modelo de servicios*. Departament de Treball, Afers Socials i Famílies. Generalitat de Catalunya.
- Consell Comarcal del Bages (Revisión 2019). *Protocolo de actuación de situaciones de violencia machista en el ámbito de la pareja*.
- Deu del Olmo, M. (2016). *Hijos e hijas víctimas de violencia de género en la ciudad de Ceuta*. Tesis Doctoral. Facultad de Educación, Economía y Tecnología. Campus de Ceuta.
- Gürtler, L. y Huber, G. (2007) *Modos de pensar y estrategia de investigación cualitativa*. Liberabit, (13) 37-52. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v13n13/a05v13n13.pdf>
- Holt, S., Buckley, H., Whelan, S. (2008). The impact of exposure to domestic violence on children and young people: A review of the literature. *Child Abuse & Neglect*, 32, 797-810.
- Institut Català de les Dones (2022). *Dossier estadístic Violències Masclistes. Dades elaborades per l'Observatori de la Igualtat de Gènere*. Generalitat de Catalunya. Recuperado de:
https://dones.gencat.cat/web/.content/03_ambits/Observatori/03_dossiers_estadistics/2022Dossier_estadistic_VM_2022.pdf
- Instituto Nacional de Estadística (2023). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género*. Notas de Prensa. Recuperado de:
https://www.ine.es/prensa/evdvg_2022.pdf
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Boletín Oficial del Estado, núm. 313.
- Ley Orgánica 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales. Boletín Oficial del Estado, núm. 266.

- Ley Orgánica 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. Boletín Oficial del Estado, núm. 5123.
- López, B. (2014). *Violencia de género e infancia: hacia una visibilización de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género*. Universidad de Alicante, Tesis Doctoral.
- Martínez, T. (2011). *La atención centrada en la persona. ¿En qué consiste este modelo de atención?* En, Martínez, T., Modelo de atención centrada en la persona. Fundació Matia.
- Millán, M. (2022). La larga lucha contra la violencia de género en España. Amnistía Internacional. Recuperado de:
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/violencia-de-genero/>
- Ministerio de Igualdad (2022). *Boletín Estadístico Anual*. Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Recuperado de:
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinAnual/docs/BEA_2022.pdf
- Pérez, A. (2002). *Sobre la metodología cualitativa*. Revista Esp. Salud Pública, Vol. 76, Nº 5. Recuperado de:
https://www.scielo.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/asset/s/resp/v76n5/editorial.pdf
- Protocol d'actuació en situacions de violencia masculista en l'àmbit de la parella. A la ciutat de Manresa i al Bages (Revisió 2019).
- Riquelme, V., Cánovas, P., Orellana, N. y Sáez, B. (2019). *Víctimas invisibles: Análisis de la intervención socioeducativa de niñas y niños expuestos a la violencia de género en la familia*. Revista interuniversitaria Pedagogía Social. Universidad de Valencia.
- Rojas, R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Plaza y Valdés, México. Primera edición de 1976, octava edición 2013.
- Romero, I. (2010). *Intervención en violencia de género. Consideraciones entorno al tratamiento*. Dirección general de la mujer. Comunidad de Madrid, 191-199. Recuperado de:
[Intervención en Violencia de Género: Consideraciones en Torno al Tratamiento \(isciii.es\)](http://www.isciii.es)
- Rovira, J.V. y Rosell, A. (2002). *Los servicios sociales municipales y la intervención con el menor. El papel de los ayuntamientos en las políticas de infancia*. Dossier Información Psicológica, 21-29, Número 78. Recuperado de:
<https://www.informaciopsicologica.info/revista/article/view/433/378>
- Rosser, A. (2017). Menores expuestos a violencia de género. Cambios legislativos, investigación y buenas prácticas en España. Universidad de Alicante. Papeles del psicólogo, Vol. 38(2), pp. 116.124. Recuperado de:
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/67475/1/2017_Rosser_Papeles-del-Psicologo_esp.pdf
- Save the Children (2011). *En la violencia de género no hay una sola víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género*. Save the Children. Recuperado de:

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_de_genero_victimia.pdf

- Saiz, M. y Casas, F. (2017). *El Impacto de la violencia machista y procesos de recuperación en la infancia y la adolescencia, en las madres y en las relaciones materno-filiales*. Barcelona (Catalunya). Direcció de Feminismes i LGTBI.
- Sastre, S. y Bonachía, F. (2007). *Coordinación institucional de los servicios de atención a la pequeña infancia en La Rioja*. Contextos educativos, 10, 101-116.

Recuperado de:

<file:///C:/Users/Usuari/Downloads/Dialnet->

<CoordinacionInterinstitucionalDeLosServiciosDeAten-2656746.pdf>

ANEXO 1

ENTREVISTA PROFESIONAL SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

(5 profesionales del sector, de 5 municipios distintos de la comarca).

**En primer lugar, darte las gracias por acceder a participar en esta investigación.
(Explicación TFM y consideraciones éticas).**

- 1. Antes de empezar, ¿podrías presentarte y explicarme en general tu lugar de trabajo? ¿Cuánto tiempo llevas trabajando en Servicios Sociales Básicos?**
- 2. ¿Cómo se aborda la atención a la violencia de género en los Servicios Sociales Básicos donde trabajas? Y si hay menores, ¿la intervención se realiza de la misma forma? ¿Cómo se aborda en este caso? ¿Cómo os organizáis? ¿Existe algún protocolo concreto?**
- 3. ¿Tienes formación en este ámbito?**
- 4. ¿Existen servicios y/o recursos especializados para atender a los/as menores víctimas de violencia machista? ¿Cuáles son? ¿Cómo os coordináis? ¿Existe algún protocolo de derivación?**
- 5. ¿Cuáles crees que son los mayores desafíos a los que te enfrentas al intervenir en estos casos?**
- 6. Para concluir, ¿podrías ofrecer algunas reflexiones finales sobre la importancia de la intervención en la protección y recuperación de menores víctimas de violencia machista y el papel fundamental de los Servicios Sociales Básicos en este proceso?**

ANEXO 2

ENTREVISTA PROFESIONAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS

(1 profesional de cada servicio especializado).

**En primer lugar, darte las gracias por acceder a participar en esta investigación.
(Explicación TFM y consideraciones éticas).**

- 1. Antes de empezar, ¿podrías presentarte y explicarme en general tu lugar de trabajo? ¿Cuánto tiempo llevas trabajando en atención especializada?**
- 2. ¿Me podrías explicar el servicio en el que trabajas?**
- 3. ¿Cómo se aborda la atención de la violencia de género? ¿Y cómo se atiende a los hijos/as de las mujeres víctimas de violencia machista? ¿Existe una atención especializada para ellos/as?**
- 4. ¿Hay coordinación con los Servicios Sociales Básicos?**
- 5. ¿Crees que los niños y niñas atendidas en el recurso tienen menos afectaciones, tanto a nivel psicológico como emocional, de la situación de violencia vivida?**
- 6. Para concluir, ¿podrías ofrecer algunas reflexiones finales sobre la importancia de la intervención en la protección y recuperación de menores víctimas de violencia machista y el papel fundamental de los servicios especializados?**